MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERÚANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL
Nº 153-2025-GIyDURA/MDT

Torata, 16 de mayo del 2025

VISTOS:

Con Proveído Nº 9815 - GIyDURA/MDT, El Informe Nº 071-2025 - HEG-EL/GIyDURA/MDT, Informe N°0996-2025-DVUC-GSEyO/GM/MDT; Informe N°033-2025-FUUH-IO-GSEyO-GM/MDT; Informe N°3617-2025-YJCC-SGOP – GIyDURA-GM/MDT; Informe N°136-2025- AHRZ/RO/SGOP/GIyDURA/MDT; Solicita Ampliación de Plazo Nº 11 del expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR JORGE CHAVEZ B, SECTOR LAMBRAMANE AL KM 3+892 DEL SECTOR CHUCHUSQUEA BAJA DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO MOQUEGUA",** con CUI Nº 2426931; y

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificados por la Ley de Reforma Constitucional Nº27680 y Nº30305, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldia Nº140-2021-A/MDT, de fecha 31 de Marzo del 2021, se resuelve Delegar al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la facultad administrativa y resolutiva de resolver los Expedientes Técnicos de Ampliación de Plazos, Expedientes Técnicos de Modificación Presupuestal (por adicionales, partidas nuevas, partidas complementarias, deductivos), referentes a Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión e IOARRS de Infraestructura en la etapa de ejecución, que ejecuta la Municipalidad bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, con Resolución de Alcaldia Nº 197-2023-A/MDT, de fecha 04 de Abril del 2023, en su Artículo Segundo indica: Delegar al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la facultad administrativa y resolutiva de resolver lo siguiente: aprobar los expedientes técnicos o documentos equivalentes de las modificaciones durante la ejecución física de proyectos de inversión y de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) por administración directa previo informe técnico de conformidad emitido por la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras.

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros.

Que, el Decreto Legislativo Nº1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del sistema Nacional de Inversión Pública, el presente dispositivo legal en el Artículo 4° numeral 4.1 las fases del ciclo de inversiones siendo estas a) Programación Multianual de inversiones, b) formulación y evaluación comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. La formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en caso de proyectos que tenga alta complejidad se requiere el nivel de estudio que sustente la concepción técnica, económica y el dimensionamiento del proyecto. En esta fase, las entidades registran y aprueban las inversiones en el banco de inversiones c) ejecución, d) funcionamiento.

Que en esa línea el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, aprobado mediante Decreto Supremo N°284-2018-EF, en el artículo 12, inciso 12.3, fija en el numeral 2 como una de las funciones de la Unidad Formuladora la de Elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión con el fin de sustentar la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta los objetivos, metas de producto e indicadores de resultado previstos en la fase de Programación Multianual de Inversiones; así como los fondos públicos estimados para la operación y mantenimiento de los activos generados por el proyecto de inversión y las formas de financiamiento.

Que, en el numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones delinea que, la declaración de viabilidad de un proyecto se aplica a través de la ficha técnica o estudio de pre inversión el cual debe estar alineado al cierre de brechas de infraestructura, debiendo tener una contribución al bienestar de la población y sea sostenible durante el funcionamiento del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 153-2025-GIyDURA/MDT

Torata, 16 de mayo del 2025

Que, el 23 de enero del 2019 se publica la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de acuerdo a lo establecido La presente Directiva se aplica a las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento, que ejecuten inversiones con fondos público y establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión y se establece en el Capítulo V, Sub Capítulo I, establece en su artículo 33 ejecución física de las inversiones; establece en el numeral 33.1 que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones, y también establece en su numeral 33.2 que Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N°08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de Inversión.

Que, de acuerdo a la décima quinta disposición complementaria de la Ley N°32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. Se autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, durante el Año Fiscal 2025, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobre canon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura. Para tal efecto, los gobiernos regionales o gobiernos locales involucrados quedan exonerados de lo dispuesto en el inciso 3 y los literales c) y d) del inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de lo dispuesto en el numeral 11.3 del artículo 11 de la presente ley.

Que median Resolución Gerencial N°085-2025-GM/MDT, de fecha 31 de marzo del 2025, resuelve artículo segundo, Designar al Ing. Wildyn Fernando Aragón Talavera, identificado con DNI 40237884, en el cargo de confianza de Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, a partir del 01 de abril del 2025 bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057-Ley que regula el Régimen Especial De Contratación Administrativa De Servicios – CAS, con las prerrogativas que le asiste la ley; debiendo asumir las atribuciones, funciones y responsabilidades inherentes al cargo, dependiente, establecidas en los documentos de Gestión como el ROF y el MOF de la entidad.

Asimismo, es menester precisar que según la Resolución de Alcaldía N°097-2025-A/MDT de fecha 25 de Abril del 2025, donde **RESUELVE: ARTICULO CUARTO**.- **PRECISAR,** que las **OBRAS PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA,** que se encuentren fuera del alcance de la Primera Disposición Complementaria Final de la **DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL – "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", *se guiarán bajo los alcances de la normatividad correspondiente a su aprobación y/o ejecución, hasta su culminación.***

Por lo tanto, entendiéndose que el Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR JORGE CHAVEZ B, SECTOR LAMBRAMANE AL KM 3+892 DEL SECTOR CHUCHUSQUEA BAJA DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO MOQUEGUA",** con CUI Nº 2426931; fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 267-2021-A/MDT de fecha 31 agosto del 2021, se aprueba el Expediente Técnico con un Presupuesto S/ 6,667,983 con un Plazo de Ejecución de 240 Días Calendarios, bajo la **DIRECTIVA N° 001-2012/MDT "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA", la misma que deberá aplicarse hasta su culminación, tal como lo señala la** Resolución de Alcaldía N°097-2025-A/MDT, considerando que el mismo proyecto no podría adecuarse a la **DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL, por lo que supera el 10 % del gasto financiero.**

En ese sentido, los proyectos de inversión y/o obras públicas cuya aprobación se haya efectuado, antes de la fecha de entrada en vigencia de la mencionada directiva, deberán ser ejecutados bajo los lineamientos técnicos, normativos y procedimientos administrativos vigentes a la fecha de su aprobación, a fin de garantizar la coherencia jurídica y técnica del proceso de ejecución.

Esto implica que no resulta obligatorio ni procedente aplicar de forma retroactiva las disposiciones establecidas en la Directiva N. ° 017-2023-CG/GMPL a estos proyectos, salvo disposición expresa en contrario. La aplicación de nuevas normas a procedimientos ya iniciados podría vulnerar los principios de legalidad, predictibilidad y seguridad jurídica que rigen

RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 153-2025-GIyDURA/MDT

Torata, 16 de mayo del 2025

la administración pública. Por tanto, cualquier medida técnica, administrativa o de control respecto a estos proyectos deberá considerar el marco normativo vigente al momento de su aprobación.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 267-2021-A/MDT de fecha 31 de agosto del 2021, se aprobó el Expediente técnico inicial del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR JORGE CHÁVEZ B, SECTOR LAMBRAMANE AL KM 3+892 DEL SECTOR CHUCHUSQUEA BAJA DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".** Con CUI N° 2426931, y; con un presupuesto de S/ 6'667,983.73 soles y con plazo de ejecución de 240 días calendarios en la modalidad de administración directa que corresponde desde el 06/10/2021 al 02/06/2022.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 23-2022-GIyDURA/MDT, de fecha 01 de junio del 2022 se aprobó, el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 para la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR JORGE CHÁVEZ B, SECTOR LAMBRAMANE AL KM 3+892 DEL SECTOR CHUCHUSQUEA BAJA DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA";** por un plazo de ejecución de ejecución de 46 días calendarios del 03/06/2022 al 18/07/2022 teniendo un acumulado total de plazo de 286 días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 30-2022-GIyDURA/MDT, de fecha 08 de agosto del 2022 se aprobó, el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 para la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR JORGE CHÁVEZ B, SECTOR LAMBRAMANE AL KM 3+892 DEL SECTOR CHUCHUSQUEA BAJA DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA";** por un plazo de ejecución de ejecución de 135 días calendarios del 19/07/2022 al 30/11/2022 teniendo un acumulado total de plazo de 421 días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 58-2022-GIyDURA/MDT, de fecha 12 de diciembre del 2022 se aprobó, el expediente de Ampliación de Plazo N° 03 para la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR JORGE CHÁVEZ B, SECTOR LAMBRAMANE AL KM 3+892 DEL SECTOR CHUCHUSQUEA BAJA DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA";** por un plazo de ejecución de 55 días calendarios del 01/12/2022 al 24/01/2023 teniendo un acumulado total de plazo de 476 días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 03-2023-GIyDURA/MDT, de fecha 27 de febrero del 2023 se aprobó, el expediente de Ampliación de Plazo N° 04 para la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR JORGE CHÁVEZ B, SECTOR LAMBRAMANE AL KM 3+892 DEL SECTOR CHUCHUSQUEA BAJA DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".** Con CUI N° 2426931por un plazo de ejecución de 81 días calendarios del 25/01/2023 al 15/04/2023 teniendo un acumulado total de plazo de 557 días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 024-2023-GIyDURA/MDT, de fecha 14 de abril del 2023, se aprobó, el expediente de Ampliación de Plazo N° 05 para la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR JORGE CHÁVEZ B, SECTOR LAMBRAMANE AL KM 3+892 DEL SECTOR CHUCHUSQUEA BAJA DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".** Con CUI N° 2426931; por un plazo 162 días calendarios del 16/04/2023 al 24/09/2023 teniendo un acumulado total de plazo de 719 días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 121-2023-GIyDURA/MDT, de fecha 25 de setiembre del 2023, se aprobó, la Ampliación de Plazo N° 06 para la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR JORGE CHÁVEZ B, SECTOR LAMBRAMANE AL KM 3+892 DEL SECTOR CHUCHUSQUEA BAJA DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 153-2025-GIyDURA/MDT

Torata, 16 de mayo del 2025

DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". Con CUI N° 2426931; por un plazo de 185 días calendarios del 25/09/2023 al 27/03/2024 teniendo un plazo acumulado de 904 días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 035-2024-GIyDURA/MDT, de fecha 02 de abril del 2024, se aprobó, el expediente de Ampliación de Plazo N° 07 para la ejecución del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR JORGE CHÁVEZ B, SECTOR LAMBRAMANE AL KM 3+892 DEL SECTOR CHUCHUSQUEA BAJA DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".** Con CUI N° 2426931, con eficacia anticipada al 28 de marzo del 2024 por un plazo adicional de 56 días calendarios del 28/03/2024 y fecha de término 22/05/2024, teniendo un acumulado total de 960 días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 093-2024-GIyDURA/MDT, de fecha 11 de junio del 2024, se aprobó, con eficacia anticipada al 23 de mayo del 2024, la Ampliación de Plazo N° 08 para la ejecución del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR JORGE CHÁVEZ B, SECTOR LAMBRAMANE AL KM 3+892 DEL SECTOR CHUCHUSQUEA BAJA DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".** Con CUI N° 2426931, por un plazo adicional de 115 días calendarios teniendo un plazo acumulado de 1,075 días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 182-2024-GIyDURA/MDT, de fecha 26 de setiembre del 2024, se aprobó, con eficacia anticipada al 15 de setiembre del 2024, la Ampliación de Plazo N° 09 para la ejecución del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR JORGE CHÁVEZ B, SECTOR LAMBRAMANE AL KM 3+892 DEL SECTOR CHUCHUSQUEA BAJA DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".** Con CUI N° 2426931, por un plazo adicional de 53 días calendarios teniendo un plazo acumulado de 1,128 días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 238-2024-GIyDURA/MDT, de fecha 19 de noviembre del 2024, se aprobó, con eficacia anticipada al 07 de noviembre del 2024, el expediente de modificación presupuestal N 03 (por partidas nuevas, mayores metrados) y Ampliación de Plazo N° 10 del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR JORGE CHÁVEZ B, SECTOR LAMBRAMANE AL KM 3+892 DEL SECTOR CHUCHUSQUEA BAJA DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".** Con CUI N° 242693, por un plazo adicional de 190 días calendarios teniendo un plazo acumulado de 1,318 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 136-2025-AHRZ/RO/SGOP-GIyDURA-GM/MDT, de fecha 14 de mayo del 2025, el Ing. Alberto Hilmmar Ramirez Zamalloa, residente de obra remite al Ing. Yuri Johny Coayla Colana sub gerente de obras públicas, el expediente de ampliación de plazo N° 11 del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR JORGE CHÁVEZ B, SECTOR LAMBRAMANE AL KM 3+892 DEL SECTOR CHUCHUSQUEA BAJA DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".** Con CUI N° 242693, en el cual expresa que esta ampliación es necesaria para la continuidad del proyecto, enmarcada en las causales:

a) casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos).

La causal por la cual se solicita la ampliación de plazo N° 11, se fundamenta en el Informe Técnico N° 14-2024/SENAMHI-DMA-SPC, del 20 de noviembre del 2024, en el cual el SENAMHI, emite escenario probalístico de lluvias para verano 2025 a través del cual señala lo siguiente:

- Costa Sur: Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna.

  El escenario más probable de lluvias en la costa su indica condiciones dentro de lo normal (44% de probabilidad), seguido de un escenario sobre lo normal (32% de probabilidad).
- Sierra Sur Occidental: Ayacucho, Arequipa, Moquegua y Tacna.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

RESOLUCIÓN GERENCIAL
Nº 153-2025-GIyDURA/MDT

Torata, 16 de mayo del 2025

En la región, se prevé que las lluvias se presentan por encima de lo normal, con una probabilidad de ocurrencia del 42%. Seguido por in escenario con condiciones dentro de sus rangos normales, con una probabilidad del 35%.

Motivo por el cual se paralizo las actividades físicas de obra a partir del 01 de enero del 2025, reiniciando las actividades físicas el 11 de marzo del 2025.

El Plazo solicitado es de 69 días calendario, contabilizados desde el 16/05/2025 hasta el 23/07/2025, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

RESUMEN DE DIAS CALENDARIO DE AMPLIACIONES DE PLAZO

DESCRIPCIÓN	S CALEN.	ECHA INICIO	CHA TERMINO
PLAZO DE EJECUCIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO	240	06/10/2021	02/06/2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	46	03/06/2022	18/07/2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	135	19/07/2022	30/11/2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	55	01/12/2022	24/01/2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	81	25/01/2023	15/04/2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05	162	16/04/2023	24/09/2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06	185	25/09/2023	27/03/2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07	56	28/03/2024	22/05/2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 08	115	23/05/2024	14/09/2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 09	53	15/09/2024	06/11/2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10	190	07/11/2024	15/05/2025
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 11 (SOLICITADO)	69	16/05/2025	23/07/2025
NUEVA FECHA DE TERMINO		**23/07/2025**	
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	**1,387**	**DIAS CALENDARIO**	

Visto los antecedentes y de acuerdo al análisis realizado del expediente de ampliación de plazo N°11, el plazo solicitado es de 69 días calendario, contabilizados desde el 16/05/2025 hasta el 23/07/2025, haciendo un plazo de ejecución total de 1,387 días calendarios.

Por lo antes expuesto, solicito a través de su despacho, se remita el Expediente de Ampliación de Plazo N° 11 del proyecto de inversión con CUI N° 2426931 **"MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR JORGE CHAVEZ B, SECTOR LAMBRAMANE AL KM 3+892 DEL SECTOR CHUCHUSQUEA BAJA DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, para su revisión, evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutivo a fecha 16 de mayo del 2025.

Que, mediante Informe Nº 3617-2025-YJCC-SGOP-GIyDURA-GM/MDT, de fecha 14 de mayo del 2025 el Ing. Yuri Johny Coayla Colana, Sub Gerencia de Obras Públicas, remite al Ing. Wildyn Fernando Aragon Talavera, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, el expediente de ampliación de plazo N°11 del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR JORGE CHAVEZ B, SECTOR LAMBRAMANE AL KM 3+892 DEL SECTOR CHUCHUSQUEA BAJA DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, CUI N° 2426931, solicita revisión, evaluación y aprobación del mencionado expediente. El sub gerente de obras públicas recomienda que el inciso p) del numeral 7.3 de la Directiva señala que es función del inspector de obra revisar y dar conformidad a los expedientes del proyecto por deductivos y adicionales. Y que el presente informe se derive a la oficina de GERENCIA DE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL
Nº 153-2025-GIyDURA/MDT

Torata, 16 de mayo del 2025

SUPERVISION ESTUDIOS Y OBRAS, para su respectiva revisión, evaluación y aprobación por parte de Inspector de Obra. Siento todo lo que se informa para su conocimiento y trámite correspondiente.

Que, con Informe Nº 033-2025-FUHH-IO-GSEyO/GM/MDT, de fecha 27 de febrero del 2025, el Ing Fredy U. Huaycani Inspector de obra, remite al Ing. David Vidal Uribe Cecenario, Gerente de Supervisión de Estudios y Obras –MDT, la conformidad de ampliación de plazo Nº 11 del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR JORGE CHAVEZ B, SECTOR LAMBRAMANE AL KM 3+892 DEL SECTOR CHUCHUSQUEA BAJA DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", CUI N° 2426931, vistos los actuados, y reconociendo los antecedentes de la ampliación de plazo N°11 toma en consideración las causales descritas en el expediente como la paralización de obra en el año 2025, mediante acta de paralización de obra el 02 de enero del año en curso, de los plazos de ejecución, demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos(...)

RESUMEN DE DIAS CALENDARIO DE AMPLIACIONES DE PLAZO

DESCRIPCIÓN	S CALEN.	ECHA INICIO	CHA TERMINO
PLAZO DE EJECUCIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO	240	06/10/2021	02/06/2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	46	03/06/2022	18/07/2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	135	19/07/2022	30/11/2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	55	01/12/2022	24/01/2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	81	25/01/2023	15/04/2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05	162	16/04/2023	24/09/2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06	185	25/09/2023	27/03/2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07	56	28/03/2024	22/05/2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 08	115	23/05/2024	14/09/2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 09	53	15/09/2024	06/11/2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10	190	07/11/2024	15/05/2025
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 11 (SOLICITADO)	69	16/05/2025	23/07/2025
NUEVA FECHA DE TERMINO		**23/07/2025**	
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	**1,387**	**DIAS CALENDARIO**	

Se concluye como CONFORME y que para el cumplimiento de las metas físicas del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR JORGE CHAVEZ B, SECTOR LAMBRAMANE AL KM 3+892 DEL SECTOR CHUCHUSQUEA BAJA DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", CUI N° 2426931, se precisa que el cumplimiento del plazo reprogramado solicitado en el presente documento se encuentra sujeto al cumplimiento de los requerimientos de bienes y servicios, los mismos que deben ser atendidos oportunamente por el área de logística, caso contrario será motivo para una posterior solicitud de ampliación de plazo. Por lo cual se recomienda continuar con el trámite administrativo y su aprobación mediante acto resolutivo para proseguir con la ejecución de obra, atender en tiempos prudentes por el área de logística los requerimientos de bienes y servicios presentados. Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Que, mediante Informe N°0996 -2025-DVUC-GSEyO/GM/MDT de fecha 16 de Mayo del 2025, el Ing. David Vidal Uribe Cecenarro – Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, remite la CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE DE AMPLIACION DE PLAZO N°11, donde concluye que el Inspector de Obra el Ing. Fredy U. Huaycani Huaycani da conformidad al mismo; por un plazo de 69 días calendario, teniendo como fecha de culminación de obra el 23 de julio del 2025. Al respecto, vistos los actuados, opiniones técnicas favorables y considerándose se remite

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 153-2025-GIyDURA/MDT

Torata, 16 de mayo del 2025

el 23 de julio del 2025. Al respecto, vistos los actuados, opiniones técnicas favorables y considerándose se remite dicha ampliación a efectos que se apruebe mediante acto resolutivo.

Asimismo, es menester precisar que según la Resolución de Alcaldía N°097-2025-A/MDT de fecha 25 de Abril del 2025, donde RESUELVE: ARTICULO CUARTO.- PRECISAR, que las OBRAS PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, que se encuentren fuera del alcance de la Primera Disposición Complementaria Final de la DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL – "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", se guiarán bajo los alcances de la normatividad correspondiente a su aprobación y/o ejecución, hasta su culminación.

Por lo tanto, entendiéndose que el Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR JORGE CHAVEZ B, SECTOR LAMBRAMANE AL KM 3+892 DEL SECTOR CHUCHUSQUEA BAJA DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", CUI N° 2426931; fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 267-2016-A/MDT de fecha 31/08/2021, se aprueba el Expediente Técnico con un Presupuesto S/ 6,667,983.73 con un Plazo de Ejecución de 240 Días Calendarios, bajo la DIRECTIVA N° 001-2012/MDT "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA", la misma que deberá aplicarse hasta su culminación, tal como lo señala la Resolución de Alcaldía N°097-2025-A/MDT, considerando que el mismo proyecto no podría adecuarse a la DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL, por lo que supera el 10 % del gasto financiero.

En ese sentido, los proyectos de inversión y/o obras públicas cuya aprobación se haya efectuado, antes de la fecha de entrada en vigencia de la mencionada directiva, deberán ser ejecutados bajo los lineamientos técnicos, normativos y procedimientos administrativos vigentes a la fecha de su aprobación, a fin de garantizar la coherencia jurídica y técnica del proceso de ejecución.

Esto implica que no resulta obligatorio ni procedente aplicar de forma retroactiva las disposiciones establecidas en la Directiva N. ° 017-2023-CG/GMPL a estos proyectos, salvo disposición expresa en contrario. La aplicación de nuevas normas a procedimientos ya iniciados podría vulnerar los principios de legalidad, predictibilidad y seguridad jurídica que rigen la administración pública. Por tanto, cualquier medida técnica, administrativa o de control respecto a estos proyectos deberá considerar el marco normativo vigente al momento de su aprobación.

Que, en mérito a la información alcanzada, a la verificación de los actuados, y contemplando que esta Área Legal proporciona orientación, asegurando que los proyectos cumplan con la normativa y sean viables desde el punto de VISTA LEGAL, MAS NO TÉCNICO; resulta PROCEDENTE la aprobación vía acto resolutivo de la AMPLIACION DE PLAZO N° 11 de la obra: "**MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR JORGE CHAVEZ B, SECTOR LAMBRAMANE AL KM 3+892 DEL SECTOR CHUCHUSQUEA BAJA DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", CUI N° 2426931; por contar con la conformidad otorgada por el Inspector de Obra el Ing. Fredy U. Huaycani Huaycani, por lo tanto, considerándose que esta última es el área técnica que da CONFORMIDAD (OPINION FAVORABLE); es que la misma se efectuara con un plazo de 69 días calendarios; conforman parte del expediente técnico 01 file a folios 58 + CD e informes a folios 21, según se detalla:

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	TOTAL D.C.	RESOLUCIONES
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	06/10/2021	02/06/2022	240 D.C.	R.A. N° 267-2021-A/MDT
2	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	03/06/2022	18/07/2022	46 D.C.	R.G. N° 023-2022-GIyDURA/MDT
3	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02	19/07/2022	30/11/2022	135 D.C.	R.G. N° 030-2022-GIyDURA/MDT
4	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03	01/12/2022	24/01/2023	55 D.C.	R.G. N° 058-2022-GIyDURA/MDT
5	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04	25/01/2023	15/04/2023	81 D.C.	R.G. N° 003-2023-GIyDURA/MDT
6	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°05	16/04/2023	24/09/2023	162 D.C.	R.G. N° 024-2023-GIyDURA/MDT
7	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°06	25/09/2023	27/03/2024	185 D.C.	R.G. N° 121-2023-GIyDURA/MDT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 153-2025-GIyDURA/MDT

Torata, 16 de mayo del 2025

9	AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 08	23/05/2024	14/09/2024	115 D.C.	R.G. N° 093-2024-GIyDURA/MDT
10	AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 09	15/09/2024	06/11/2024	53 D.C.	R.G. N° 182-2024-GIyDURA/MDT
11	AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 10	07/11/2024	15/05/2025	190 D.C	R.G. N° 238-2025-GIyDURA/MDT
12	**AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 11**	**16/05/2025**	**23/07/2025**	**69 D.C.**	**SOLICITADO**
	PLAZO TOTAL DE EJECUCION			**1,387 D.C**	

Que, con Informe N° 071-2024-HEG-EL-GIyDURA/MDT, de fecha 16 de mayo del 2025, el Abg. Hector Elvis Gutierrez, Especialista Legal de la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental remite al Ing ING. WILDYN FERNANDO ARAGON TALAVERA, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental Opinión Técnica Legal, que es procedente la Aprobación de Ampliación de Plazo N° 11 del expediente técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR JORGE CHÁVEZ B, SECTOR LAMBRAMANE AL KM 3+892 DEL SECTOR CHUCHUSQUEA BAJA DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".** Con CUI N° 2426931. Debido a que cumple con los requisitos establecido en la Directiva N° 001/2012-MDT **"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA",** la cual establece en el numeral 6.8.3. De las Ampliaciones de plazo, para la ejecución del proyecto según los informes correspondientes emitidos por las áreas correspondientes y demás normatividad vigente.

Estando expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Resolución de Alcaldía N° 140-2021-A/MDT, Resolución de Alcaldía N°197-2023-A/MDT de fecha 04 de abril del 2023, sobre la base de sus fundamentos expuestos y contando con las visaciones correspondientes:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, a partir del 16 de mayo del 2025 la ampliación de plazo N° 11 del Expediente técnico del Proyecto Denominado: **"MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR JORGE CHÁVEZ B, SECTOR LAMBRAMANE AL KM 3+892 DEL SECTOR CHUCHUSQUEA BAJA DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".** Con CUI N° 2426931. Con una ampliación de plazo de 69 Días Calendarios desde el 16/05/2024 al 23/07/2025, conforman parte del expediente técnico 01 file a folios 58 + CD e informes a folios 21, según se detalla: Conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	TOTAL D.C.	RESOLUCIONES
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	06/10/2021	02/06/2022	240 D.C.	R.A. N° 267-2021-A/MDT
2	AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01	03/06/2022	18/07/2022	46 D.C.	R.G. N° 023-2022-GIyDURA/MDT
3	AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02	19/07/2022	30/11/2022	135 D.C.	R.G. N° 030-2022-GIyDURA/MDT
4	AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 03	01/12/2022	24/01/2023	55 D.C.	R.G. N° 058-2022-GIyDURA/MDT
5	AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 04	25/01/2023	15/04/2023	81 D.C.	R.G. N° 003-2023-GIyDURA/MDT
6	AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 05	16/04/2023	24/09/2023	162 D.C.	R.G. N° 024-2023-GIyDURA/MDT
7	AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 06	25/09/2023	27/03/2024	185 D.C.	R.G. N° 121-2023-GIyDURA/MDT
8	AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 07	28/03/2024	22/05/2024	56 D.C.	R.G. N° 035-2024-GIyDURA/MDT
9	AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 08	23/05/2024	14/09/2024	115 D.C.	R.G. N° 093-2024-GIyDURA/MDT
10	AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 09	15/09/2024	06/11/2024	53 D.C.	R.G. N° 182-2024-GIyDURA/MDT
11	AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 10	07/11/2024	15/05/2025	190 D.C	R.G. N° 238-2025-GIyDURA/MDT
12	**AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 11**	**16/05/2025**	**23/07/2025**	**69 D.C.**	**SOLICITADO**
	PLAZO TOTAL DE EJECUCION			**1,387 D.C**	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 153-2025-GIyDURA/MDT

Torata, 16 de mayo del 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar, sobre la ampliación de plazo Nª11 del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR JORGE CHÁVEZ B, SECTOR LAMBRAMANE AL KM 3+892 DEL SECTOR CHUCHUSQUEA BAJA DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".** Con CUI Nº 2426931, establecidos en el artículo 151°del TUO de la Ley N°27444 Ley de procedimiento Administrativo General.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a través de la Sub Gerencia de Obras Públicas a la residencia, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras la ejecución del Proyecto de Ampliación de Plazo Nº 11 con estricta observancia de las normas legales y reglamentarias aplicables y dentro de los plazos establecidos bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a secretaria de Gerencia, la notificación y distribución de la presente resolución a las dependencias competentes que tengan injerencia en su contenido para su conocimiento y cumplimiento, así mismo a la Unidad de Informática realice la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ING. WILDYN FERNANDO ARAGÓN TALAVERA
GERENTE DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL Y AMBIENTAL